

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Santodomingo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 18.869-65.—Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Alicante contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de septiembre de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 23, en la que se modifican las condiciones que regulan el ejercicio de las funciones de los Agentes y Comisionistas de Aduanas.

Pleito número 18.517-65.—Compañías de los Ferrocarriles Económicos de Villena a Alcoy y Yecla contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de diciembre de 1965, presentada en 25, contra la denegación presunta de las peticiones formuladas por dicha Compañía en la fecha mencionada por la que se solicita la aplicación de medidas para evitar el déficit de las explotaciones y haber sido denunciada la mora en 13 de mayo de 1965.

Pleito número 18.866-65.—Junta Delegada de los Agentes y Comisionistas de Aduanas de España contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de septiembre de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes.

Pleito número 18.812-65.—Don Felipe Romanos Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 1 de septiembre de 1965, que declaró la caducidad de la concesión de servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Zaragoza y el barrio de Valdefierro y contra la presunta o tácita resolución del propio Ministerio desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por aquélla.

Pleito número 18.825-65.—Comunidad de Aguas «Las Mercedes» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de noviembre de 1965, por la que desestima recurso de reposición deducido contra Orden asimismo aprobada en Consejo de Ministros del 5 de febrero anterior, por la que se concedió a la Comunidad de Aguas «Cascada de Oro» autorización para alumbramiento de aguas subterráneas en la margen derecha del Barranco de la Madera, término de Santa Cruz de la Palma (exp. 4.397 Tfe.).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia.

Madrid, 2 de diciembre de 1965.—El Secretario Decano.—9.403-E.

*

Pleito número 18.476.—Don Antonio Luján Melián contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de agosto de 1965, que resolvió recurso de alzada interpuesto contra la resolución gubernativa de 28 de agosto de 1964, que le denegó autorización para ejecutar labores de alumbramiento de aguas en terrenos particulares, situados en el lugar conocido por «Pineda», del término municipal de Galdar (Las Palmas).

Pleito número 18.716.—Don Miguel, don Angel y don José Serrano Ocaña contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de junio de 1965, que desestimó alzada contra la de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir de 15 de

abril de 1964, sobre imposición al recurrente de la obligación de restituir a su antiguo estado el cauce público del Barranco de Juncaril.

Pleito número 18.801.—Cia. Ferrocarriles Económicos Asturianos contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de mayo y 14 de septiembre de 1965, sobre protección a las industrias declaradas de interés nacional. Beneficios del año 1957.

Pleito número 17.443-965.—Don José Rojo García Montes de Oca contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Hacienda en 22 de julio, 21 de noviembre y 16 de diciembre de 1963, por las que se declaró la adscripción del patrimonio del Banco de Crédito Industrial del Estado, etc.

Pleito número 18.357-65.—Santa Iglesia Católica (Diócesis de Mallorca) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de junio de 1965, que desestimó alzada interpuesta contra la dictada por la Dirección General del Patrimonio del Estado de 30 de noviembre de 1964, que denegó solicitud de devolución a la Orden de Frailes Menores Capuchinos de su antiguo convento en Palma de Mallorca.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia.

Madrid, 2 de diciembre de 1965.—El Secretario-Decano.—9.404-E.

*

Pleito número 18.805-65.—Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Irún contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de septiembre de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes, en la que se modifican las condiciones que regulan el ejercicio de las funciones de los Agentes y Comisionistas de Aduanas.

Pleito número 18.847-65.—Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Tarragona contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de septiembre de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes, en la que se modifican las condiciones que regulan el ejercicio de las funciones de los Agentes y Comisionistas de Aduanas.

Pleito número 18.840-65.—Don Miguel Martín Olhagara contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C.) en 13 de julio de 1965, sobre aprehensión de un automóvil.

Pleito número 12.865.—Don Fausto Saavedra y Collado contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 22 de junio de 1965, sobre inclusión del recurrente en la declaración de contribuyente de la Junta de Evaluación Global número 86-16, «Almazara», por cuota de beneficios Impuesto Industrial.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 3 de diciembre de 1965.—El Secretario Decano.—9.405-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Simón Martín Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de julio de 1965 sobre haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 18.719 y el 297 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de noviembre de 1965.

Madrid, 2 de diciembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—9.411-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Morgade Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1964 y desestimación de recurso de reposición sobre expropiación y justiprecio parcela 1.356 del polígono «Bens» (primera fase), de La Coruña, pleito al que han correspondido el número general 18.820 y el 311 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de noviembre de 1965.

Madrid, 2 de diciembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—9.412-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Laureano Martín Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución presunta del Ministerio del Ejército sobre reclamación de pensión de mutilación de 140 pesetas mensuales, que dejó de percibir desde 31 de diciembre de 1958, pleito al que han correspondido el número general 18.843 y el 352 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1965.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.407-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Argentina Cueva Campa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de julio de 1965, que justiprecia finca número 31 del polígono «Silvota», de Oviedo, pleito al que han correspondido el número general 18.802 y el 347 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1965.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.408-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Ruz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de junio de 1964 y su confirmación tácita sobre justiprecio de la parcela 34 del polígono «Alameda-ampliación», de Málaga, pleito al que han correspondido el número general 18.788 y el 345 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1965.

Madrid, 3 de diciembre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.409-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Sánchez Ferreiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército de 30 de septiembre de 1965, que deniega al recurrente el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, pleito al que han correspondido el número general 18.842 y el 282 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1965.

Madrid, 2 de diciembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.410-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Marquina Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 23 de julio de 1963 y 1 de junio de 1965 sobre justiprecio e indemnizaciones señaladas por las industrias emplazadas en la parcela número 8 del polígono «Las Lagunas», de Orense, pleito al que han correspondido el número general 18.816 y el 280 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de noviembre de 1965.

Madrid, 4 de diciembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.406-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona por proveído del día de la fecha recaído a los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por doña Cándida Pont Pérez contra don Marcos Enrique Pagés Mir, por el presente se saca a pública primera subasta por término de veinte días la ruda propiedad y en su día por consolidación, el usufructo de las siguientes fincas hipotecadas:

Lote 1.º «Hereditad sita en el término municipal de Subirats, denominada «Casa Garriga», y también «Carosa», compuesta de la casa número 3, de 444 metros cuadrados, que consta de bajos, un piso y buhardilla y tierras alrededor, parte de campo, parte de viña y parte bosque, que ocupa una superficie de 47 hectáreas 80 áreas y 99 centiáreas. Linda: al Norte, con pieza de tierra denominada Pla de la Creu, mediante el río Laverno; al Este, con la heredad de don José María de Fortuny; al Sur, con la heredad de Casa Figueras, de Luis Camprubi y heredad casa ritual de herederos de Hermenegildo de Olsinellas, y al Oeste, con la carretera de Ordal a San Sadurn de Noya y con tierras de herederos de Pedro Mir Rafols, en término de San Sadurn de Noya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca, tomo 365, libro 14 de Subirats, folio 6, finca 1.690, inscripción tercera; y

Lote 2.º «Pieza de tierra viña y yermoc, sita en el término municipal de San Sadurn de Noya, llamada «Manso Carosa» y también «Can Garriga», de cabida 14 hectáreas 7 áreas; lindante: al Este, con sucesores de don Pedro Mir Rafols; al Sur, con herederos de Can Riguil, de herederos de Hermenegildo Orsinellas; al Oeste, con Bodegas Bilbainas, Sociedad Anónima, y con dicha Can Ri-

gal, y al Norte, con RENFE. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, al tomo 364 y 530, libro 26 de San Sadurn de Noya, folio 38, finca número 255.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de enero próximo, a las doce horas, haciéndose constar:

Que el tipo del remate es el de pesetas ciento setenta y cinco mil para la primera de las fincas y de cincuenta y cinco mil pesetas para la segunda, fijado en la escritura de deudor, y que no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades; que tales posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor dado a los bienes; que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 se hallan de manifiesto y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Julio Marin.—7.021-C.

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas del día quince de enero próximo tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del Nuevo Palacio de Justicia, la venta en tercera pública subasta sin sujeción a tipo de la vivienda derecha exterior del piso cuarto de la casa cuádruple de vecindad señalada con el número 50 de la calle de Zabaldide, de esta villa de Bilbao, en cuya finca representan los ejecutados una participación del 3.80 por 100 a virtud del juicio que se sigue con el número 118 de 1955 promovido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Alberto de Olaortua, a nombre de don Federico Ibarra Abaunza y doña Aurea Alzaga Larrea, contra don Julio Martínez Sánchez y su esposa, doña Máxima Obregón, sobre reclamación de un crédito hipotecario en garantía del cual fué hipotecada dicha vivienda. Dicha vivienda fué valorada en 240.000 pesetas.

Advertencias:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos la cantidad de dieciocho mil pesetas y aceptar las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Los autos y la certificación de cargas y de títulos expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Dado en Bilbao a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Ricardo Santolaya Sánchez.—El Secretario, Joaquin de Colsa.—9.384-3.

CHANTADA

Este Juzgado tramita expediente de fallecimiento de Vicente y Constantino Varela Varela, hijos de Benito y de Josefa, que se ausentaron de San Julián del Mató (Chantada), rumbo a Cuba, pasa de cuarenta años.

Chantada, 12 de noviembre de 1965.—El Secretario, Celestino Gesto.—6.739-C.

y 2.º 14-12-1965

MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de hoy en los autos de reclamación de un crédito con hipoteca naval número 67 de 1964 instados por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero contra don José Rodríguez Núñez y la Sociedad «Unión Conservera del Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la embarcación «María Cirina del Salvador», de 21 m. de eslora, 5,40 m. de manga central, 2,60 m. de puntal central, 9,20 m. de contorno, motor propulsión marca «Callansen» de 200 HP. y otro marca «Seffle» modelo 332 B. F. de 210 HP., motor auxiliar «Buckh», pertrechos y artes de pesca de la nave e instalación de viveros. Inscrita en el Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Santoña.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid el día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y seis, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ochocientas veinticinco mil pesetas, resultante de rebajar el veinticinco por ciento de la suma de un millón cien mil pesetas, valor pactado en el contrato de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo en la Mesa del Juzgado o establecimiento respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no habiéndose suplido previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubieren—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Francisco G. Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—7.013-C.

Por el presente se expide por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, y cumpliendo lo acordado en autos incidentales promovidos a instancia de doña María Montes Matey, representada por el Procurador don José Bascán González contra don José Campos Llorente y otros más, y en los cuales se ha distado la siguiente Providencia.—Magistrado Juez señor Ruiz Ocaña.—Madrid, 25 de noviembre de 1965. Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Se tiene por parte en nombre y representación de doña María Montes Matey al Procurador don José Bascán González, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; devuélvase el poder presentado, dejando relación a continuación; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites de los incidentes, y de dicha demanda se confiere traslado al demandado don José Campos Llorente en el domicilio que se indica en dicho escrito, a quien se emplazará con entrega de las copias simples presentadas, para que dentro del término de seis días comparezca en los autos y conteste la referida demanda y asimismo contra los desconocidos herederos o causahabientes de doña Magdalena Abril Avilés, para que dentro del término de

seis días comparezca en los autos y conteste la referida demanda por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia; previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—Lo mando y firma su señoría, doy fe.—M. Ruiz Ocaña. Rubricado.—Ante mí, Hilario Dago, Rubricado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los desconocidos herederos o causahabientes de doña Magdalena Abril Avilés, expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—9.422-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor De Pablo y Olazábal, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Tomás Moralo Parrilla y don Cruz de la Torre Monteliú y seguidos hoy contra don Cesáreo Aragón Barroeta Aldámar, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Urbana.—Casa hotel en construcción número quince de la calle de Carlos Pereyra, en la Ciudad Jardín, término de esta capital, que constará de tres plantas. El solar tiene una superficie de doscientos noventa y cuatro metros treinta y tres decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificados en las dos primeras plantas setenta y ocho metros treinta y dos decímetros cuadrados, y en la planta tercera setenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados. La superficie restante queda destinada a jardín cercado. Linda: por el Norte, en línea recta de veintidós metros treinta centímetros, con la finca número diecisiete de la calle de Carlos Pereyra, propiedad de don Cruz de la Torre y don Tomás Moralo; por el Este, con fachada a la calle de Carlos Pereyra, en línea de trece metros veinticinco centímetros; por el Sur, en línea recta de veintidós metros cincuenta y cinco centímetros, con solar propiedad de doña Teresa Feliú, y por el Oeste, en línea de siete metros ocho centímetros, con finca de don Antonio Guillamón y línea de siete metros diez centímetros, con solar de don Félix Guillamón.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España por la inscripción segunda de la finca número 8.638, a los folios 240 y 241 del libro 1.310 del Archivo, 413 de la sección tercera, en el Registro de la Propiedad del Norte, e inscrita en dicho Registro a nombre de don Cesáreo Aragón Barroeta Aldámar la finca anteriormente reseñada, al folio 240 del libro 413 moderno del Archivo, finca número 8.638, inscripciones primera y cuarta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día quince de enero de mil novecientos sesenta y seis, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores: Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de ciento noventa mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, sueltos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—9.396-1.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número uno. Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 489 de 1963, se siguen autos de secuestro de finca hipotecada a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Juan Chover Piquer y otros, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del piso hipotecado, que es el sexto o ático derecha, letra L, escalera A, de la casa número 6 de la calle Coslada, de esta capital, que consta de hall, salón, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo de servicio y terraza y una superficie de 73 metros cuadrados; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de enero del año próximo, a las once horas, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo la cantidad de ciento diez mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de valoración.

4.ª El remate podrá obtenerse a calidad de ceder.

5.ª Que los autos y los títulos de propiedad, sueltos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos, sin poder exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario (ilegible).—9.398-1.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quinto de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 443 de 1964 a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Caridad Serrano Albillo sobre secuestro y posesión de finca para la seguridad de un préstamo hipotecario, por providencia de este día he acordado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

Finca en Madrid.—Piso quinto derecha de la calle de Hilarión Eslava, número 52. Se halla situado en la planta quinta, sin contar la baja y sótano, en la parte izquierda del edificio. Se compone de hall, vestíbulo, diez habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo para servicio, despensa y office. Linda: por su frente, con la calle de Hilarión Eslava, a la que tiene tres huecos; derecha, con piso quinto izquierda, caja de escalera principal, por donde tiene su entrada; patio central, al que tiene cinco huecos, y

caja de escalera de servicio, por donde tiene entrada; izquierda, con la medianería izquierda de la casa, a la que tiene tres huecos, y fondo, con la medianería del testero de la casa, a la que tiene cuatro huecos. Está dotado de los servicios de agua, luz, gas y calefacción central, con trece radiadores, que suman sesenta y seis elementos. Ocupa una superficie aproximada de 228 metros 10 decímetros cuadrados. Es inherente a este piso un cuarto trastero, situado en la planta de sótano, denominado como el piso. Cuota: Siete enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 615, folio 106, finca 20.773, inscripción tercera.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno, piso segundo, de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinte de enero del próximo año mil novecientos sesenta y seis, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento en efectivo metálico; debiendo consignarse el precio por el mejor postor a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en

Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado el presente en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José López Borrasca. El Secretario (ilegible).—9.397-1.

MOGUER

Don Manuel Teba Pinto, Juez de Primera Instancia de Moguer y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 31, de 1965, se siguen autos declarativos de mayor cuantía, a instancia de don Rafael Corona Tregallo, representado por el Procurador don Alberto Pérez-Ventana y Rasco, contra los herederos de don Manuel Pérez de Guzmán Urzaiz, cuya identidad y domicilio se desconocen, sobre deslinde y amojonamiento de una suerte de tierra, que en unión de otras varias constituyó la denominada Hacienda de la Luz, del término municipal de Moguer y Lucena del Puerto, y por el presente se emplaza a los expresados herederos de don Manuel Pérez de Guzmán Urzaiz como demanda-

dos y propietarios de terrenos limítrofes con la suerte de tierra que el actor pretende deslindar en la denominada Hacienda de la Luz, de los indicados términos municipales, así como a cuantas personas se crean con derecho para oponerse a tal pretensión, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los expresados autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no haberlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido el presente en Moguer a 11 de noviembre de 1965.—El Juez, Manuel Teba Pinto.—El Secretario (ilegible), 9.423-3.

OVIEDO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo anuncia incoación de expediente declaración fallecimiento de don Dionisio Rodríguez Mate, nacido en Riaza el 13 de octubre de 1850, hijo de Salvador y Mariana, que estuvo casado con Rosa Menéndez Álvarez y fué vecino de Oviedo, de donde desapareció a raíz de la guerra de Liberación, no teniéndose noticias desde entonces de él.

Lo insta doña Avelina Figaredo García, de esta vecindad, representada por el Procurador don Luis Álvarez González.

Oviedo, 18 de noviembre de 1965.—El Magistrado Juez número uno (ilegible).—8.965-3. y 2.ª 14-12-1965.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la venta de la propiedad denominada «Antigua Bateria de La Caleta», sita en Ibiza.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Antigua Bateria de La Caleta», sita en Ibiza.

El acto se celebrará en la antesala de la Biblioteca Regional de la Capitanía General de Baleares a las diez horas del día 18 de enero de 1966, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.880.308 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, 120, segundo, Madrid; en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares y Comandancia Militar de Ibiza, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa, o acreditar previamente, haber depositado el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma de Mallorca, 6 de diciembre de 1965.—7.207-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de material y aparatos de congelación, a base de nitrógeno líquido para dotar servicios de inseminación artificial ganadera.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería anuncia concurso para la adquisición de material y aparatos de congelación, a base de nitrógeno líquido para dotar diversos servicios de inseminación artificial ganadera, por un importe de cuatro millones ochocientos mil pesetas (4.800.000 pesetas).

Garantía.—La garantía que se exige para tomar parte en el concurso es de noventa y seis mil pesetas (96.000 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de este concurso será la cantidad de ciento noventa y dos mil pesetas (192.000 pesetas).

Expediente.—El expediente con los documentos de que consta este concurso, así como las bases del mismo, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Servicio de Inseminación Artificial Ganadera, y en el Patronato de Biología Animal (Puerta de Hierro), desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración del concurso.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio, que aparecerá en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Madrid, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca, habiendo sido declarados de urgencia los suministros del citado material y aparatos de congelación, a que se refiere este concurso, por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1965.

Madrid, 3 de diciembre de 1965.—El Director general, Rafael Díaz Montaña.—7.234-A.

Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta de las obras de red de caminos y desagües en Plasencia del Monte (Huesca).

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de red de caminos y desagües en Plasencia del Monte (Huesca).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón seiscientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos (pesetas 1.698.748,25).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación